100.36

RESOLUCIÓN No. 100-36.232
(24 de octubre del 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA LICENCIA POR LUTO"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Estatutos Internos Recientes Acuerdo 100.3.2.14 del 14 de marzo 2018, Acuerdo Junta Directiva No.100.3-004 del 18 de febrero del 2020, Resolución 100.36-166 del 1 de octubre del 2020, y el Decreto 200,024-472 del 01 de septiembre de 2021,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1635 de 2013, establece en su artículo primero Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que, el señor KEVIN ALEJANDRO MARULANDA ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.490.701 de Tuluá, se encuentra vinculado con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E mediante contrato de trabajo a término fijo No. 31 del 18 de Julio del 2022, en calidad de Trabajador Oficial.

Que el día 22 de octubre del 2022, falleció la señora NOHELIA CARDONA ESCOBAR, abuela del señor KEVIN ALEJANDRO MARULANDA ESCOBAR tal parentesco que lo ubica en primer grado de consanguinidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Conceder al Trabajador Oficial KEVIN ALEJANDRO MARULANDA ESCOBAR, una licencia remunerada por luto de (5) cinco días hábiles, término que se cuenta a partir del día hábil siguiente al fallecimiento, por lo tanto, la licencia se concede a partir del 24 hasta el 28 de octubre del 2022 reincorporándose al trabajo el día 31 de octubre del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

DENNY OSORIO VILLADA
Gerente General

Proyectó: Greisy Millán Arboleda - Apoyo Profesional en Talento Humano
Revisó: María Cristina Benjumea Serna. Profesional Univ. Oficina de Talento H y Servicios Administrativos
Vo. Bo: Edward Jaramillo Arenas. Jefe Oficina Asesora de Jurídica